



CONGRESO NACIONAL

H. Cámara de Senadores

Nuestra Visión: “Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad”

Nuestra Misión: “Legislar y controlar en representación del pueblo para la consolidación del estado social de derecho”

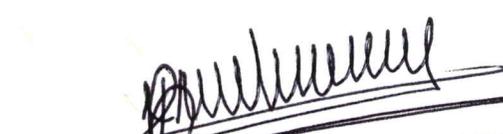
M.H.C.S. N° 199.-

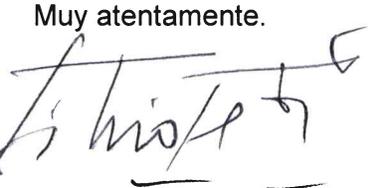
Asunción, 07 de ~~septiembre~~ de 2023

Señor Ministro:

Le remitimos la Resolución N° 137, QUE DESIGNA AL SENADOR DE LA NACIÓN RAFAEL AUGUSTO FILIZZOLA SERRA, COMO REPRESENTANTE TITULAR DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES ANTE LA COMISIÓN NACIONAL PARA APÁTRIDAS Y REFUGIADOS, Y A LA FUNCIONARIA ABG. NATALIA VIDAL Z., COMO REPRESENTANTE SUPLENTE, dictada por este alto Cuerpo legislativo en sesión extraordinaria del 14 de agosto de 2023, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 4504/2011, QUE MODIFICA LOS ARTICULOS 13 Y 20 DE LA LEY N° 1938/02 “GENERAL SOBRE REFUGIADOS” y la Ley N° 6.149/2018 “PROTECCIÓN Y FACILIDADES PARA LA NATURALIZACIÓN DE LAS PERSONAS APÁTRIDAS”.

Muy atentamente.


Natalicio E. Chase Acosta
Secretario Parlamentario


Silvio Ovelar B.
Presidente
H. Cámara de Senadores



A Su Excelencia
Don Rubén Darío Ramírez Lezcano
Ministerio de Relaciones Exteriores

S-2300165



CONGRESO NACIONAL

H. Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN N° 137.-

QUE DESIGNA AL SENADOR DE LA NACIÓN RAFAEL AUGUSTO FILIZZOLA SERRA, COMO REPRESENTANTE TITULAR DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES ANTE LA COMISIÓN NACIONAL PARA APÁTRIDAS Y REFUGIADOS, Y A LA FUNCIONARIA ABG. NATALIA VIDAL Z., COMO REPRESENTANTE SUPLENTE.

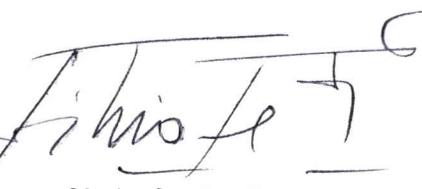
LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

RESUELVE:

- Artículo 1.º** Designar al Senador de la Nación **Rafael Augusto Filizzola Serra**, como representante titular de la Comisión de Derechos Humanos de la Honorable Cámara de Senadores ante la Comisión Nacional para Apátridas y Refugiados, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 4504/2011, QUE MODIFICA LOS ARTICULOS 13 Y 20 DE LA LEY N° 1938/02 “GENERAL SOBRE REFUGIADOS” y la Ley N° 6.149/2018 “PROTECCIÓN Y FACILIDADES PARA LA NATURALIZACIÓN DE LAS PERSONAS APÁTRIDAS”.
- Artículo 2.º** Designar a la funcionaria **Abg. Natalia Vidal Z.**, como representante suplente de la Comisión de Derechos Humanos de la Honorable Cámara de Senadores ante la Comisión Nacional para Apátridas y Refugiados, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 4504/2011, QUE MODIFICA LOS ARTICULOS 13 Y 20 DE LA LEY N° 1938/02 “GENERAL SOBRE REFUGIADOS” y la Ley N° 6.149/2018 “PROTECCIÓN Y FACILIDADES PARA LA NATURALIZACIÓN DE LAS PERSONAS APÁTRIDAS”.
- Artículo 3.º** Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.


Natalio E. Chase Acosta
Secretario Parlamentario


Silvio Ovelar B.
Presidente
H. Cámara de Senadores

